



CONTRATO N°14/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en Independencia Nacional e/ Tte. Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la secretaria general ABOG. ANTIA RAQUEL ACOSTA, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma 3 A SERVICIOS S.R.L., con RUC N°80053866-8, domiciliada en sito, Calle Independencia Nacional, Dpto. Cordillera, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES", CON ID 454520., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°14/2024 proveniente del proceso de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES", y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusulas excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) con N°: 454520. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°14/2024, denominado "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES", CON ID 454520, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4085/2024. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cambio de aceite 15w-40 para motor	unidad	1	42.853	42.853
2	Cambio de Aceite 140 para diferencial	unidad	1	103.487	103.487
3	Cambio de Aceite 90 para caja	unidad	1	38.127	38.127
4	Cambio de Aceite ATF para dirección hidráulica y levanta cachamba	unidad	1	39.216	39.216



# MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

5	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de Aceite	unidad	1	457.520	457.520
6	Cambio de junta tapa motor	unidad	1	800.660	800.660
7	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de junta tapa motor	unidad	1	915.040	915.040
8	Reposición de cableado	unidad	1	915.040	915.040
9	Cambio de focos	unidad	1	173.400	173.400
10	Cambio de relay	unidad	1	392.160	392.160
11	Cambio de fusible	unidad	1	141.613	141.613
12	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de accesorios eléctricos	unidad	1	511.987	511.987
13	Mantenimiento y Puesta en marcha de Sistema Eléctrico	unidad	1	490.200	490.200
14	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico	unidad	1	686.280	686.280
15	Cambio de Control de funcionamiento de Indicadores automáticos	unidad	1	822.447	822.447
16	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de Control de funcionamiento de Indicadores automáticos	unidad	1	206.973	206.973
17	Cambio de retén de dirección	unidad	1	403.053	403.053
18	Cambio de bujes de eje central delantero	unidad	1	364.927	364.927
19	Cambio de pernos de eje central delantero	unidad	1	822.447	822.447
20	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de bujes y pernos completo de eje central delantero	unidad	1	511.987	511.987
21	Cambio de elásticos traseros 1ª, 2ª y 3ª hojas	unidad	1	2.434.660	2.434.660
22	Cambio de pernos de elásticos traseros	unidad	1	871.467	871.467
23	Cambio de bujes de elástico traseros	unidad	1	321.353	321.353
24	Cambio de soporte de elástico trasero	unidad	1	1.056.653	1.056.653
25	Cambio de grillete de elástico trasero	unidad	1	413.947	413.947
26	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de Sistema de Elásticos traseros	unidad	1	1.029.420	1.029.420
27	Cambio de Amortiguador - delantero	unidad	1	561.007	561.007
28	Cambio de Amortiguador - trasero	unidad	1	511.987	511.987
29	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de amortiguadores delanteros y traseros	unidad	1	424.840	424.840
30	Rectificación de tambor de freno	unidad	1	631.813	631.813
31	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de sistema de freno	unidad	1	642.707	642.707
32	Cambio de catraca con estría de freno	unidad	1	1.601.320	1.601.320
33	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de catraca con estría de freno	unidad	1	686.280	686.280
34	Cambio de manguera de aire	unidad	1	746.193	746.193
35	Cambio de válvula de aire	unidad	1	348.587	348.587
36	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de manguera y válvula de aire	unidad	1	860.563	860.563
37	Reparación de Compresor de aire	unidad	1	2.042.500	2.042.500
38	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de compresor de aire	unidad	1	588.240	588.240
39	Cambio de plato de embrague	unidad	1	2.009.820	2.009.820
40	Cambio de fibras de plato de embrague	unidad	1	740.747	740.747
41	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de plato y fibras de plato de embrague	unidad	1	904.147	904.147
42	Reparación de sistema de embrague	unidad	1	860.573	860.573
43	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de sistema de embrague	unidad	1	577.347	577.347
44	Cambio de cojinetes de empuje de caja	unidad	1	724.407	724.407
45	Cambio de retenes de caja	unidad	1	370.373	370.373
46	Cambio de Rulemanes de caja	unidad	1	2.037.053	2.037.053
47	Cambio de juegos de junta de caja	unidad	1	435.733	435.733
48	Cambio de rodillos de caja	unidad	1	522.880	522.880
49	Cambio de horquilla de engranaje de caja	unidad	1	2.401.980	2.401.980

*Secretaría General*  
*Intendencia Municipal*  
*3A Oficina G.E.L.*  
*R.U.C.: 10003000-0*

**MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA***El momento de construir es ahora***Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional**

50	Cambio de anillos de caja	unidad	1	1.236.393	1.236.393
51	Cambio de retenes de caja	unidad	1	413.947	413.947
52	Cambio de crucetas de caja	unidad	1	321.353	321.353
53	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de accesorios de caja	unidad	1	1.601.320	1.601.320
54	Cambio de manopla de palanca de cambio	unidad	1	403.053	403.053
55	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de manopla de palanca de cambio	unidad	1	288.673	288.673
56	Cambio de bombín de combustible	unidad	1	544.667	544.667
57	Cambio de Cañito de combustible	unidad	1	185.187	185.187
58	Cambio de cerbo acelerador	unidad	1	778.873	778.873
59	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de bombín, cañito y cerbo acelerador de la bomba de combustible	unidad	1	691.727	691.727
60	Reparación de bomba hidráulica central	unidad	1	2.058.840	2.058.840
61	Calibración de bomba hidráulica	unidad	1	746.193	746.193
62	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de bomba hidráulica central	unidad	1	457.520	457.520
63	Cambio de manguera flexible de bomba hidráulica	unidad	1	348.587	348.587
64	Cambio de cruceta de toma de fuerza de bomba hidráulica	unidad	1	348.587	348.587
65	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de manguera y cruceta de bomba hidráulica	unidad	1	299.567	299.567
66	Reparación Motor de arranque	unidad	1	1.677.573	1.677.573
67	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de motor de arranque	unidad	1	392.160	392.160
68	Reparación de radiador	unidad	1	642.707	642.707
69	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de radiador	unidad	1	610.027	610.027
70	Reparación de picos inyectores	unidad	1	1.715.700	1.715.700
71	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de picos inyectores	unidad	1	686.280	686.280
72	Cambio de polea de alternador	unidad	1	424.840	424.840
73	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de polea Alternador	unidad	1	348.587	348.587
74	Reparación Alternador	unidad	1	1.416.133	1.416.133
75	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de Alternador	unidad	1	452.073	452.073
76	Cambio de rulemanes de masa delantera	unidad	1	887.807	887.807
77	Cambio rulemanes de masa trasera	unidad	1	653.600	653.600
78	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de rulemanes de masa delantera y trasera	unidad	1	800.660	800.660
79	Cambio de cruceta cardán	unidad	1	321.353	321.353
80	Cambio de centralizador de cardán	unidad	1	1.007.633	1.007.633
81	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de cruceta y centralizador de cardán	unidad	1	457.520	457.520
82	Cambio de bendix del arranque	unidad	1	381.267	381.267
83	Mano de Obra - Mantenimiento y cambio de bendix del arranque	unidad	1	424.840	424.840
84	Reparación de sistema de levanta vidrios	unidad	1	517.433	517.433
85	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación del sistema de levanta vidrios	unidad	1	495.647	495.647
86	Reparación de la puerta trasera de la cachamba	unidad	1	740.747	740.747
87	Reparación del paragolpes delantero	unidad	1	479.307	479.307
88	Reparación de caño escape	unidad	1	457.520	457.520
89	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de chapería	unidad	1	4.406.353	4.406.353
90	Cambio de filtro motor	unidad	1	103.487	103.487
91	Cambio de filtro de combustible	unidad	1	87.147	87.147
92	Cambio de Filtro de Trampa de Agua	unidad	1	147.060	147.060
93	Mano de Obra - Mantenimiento y Cambio de Filtros	unidad	1	413.947	413.947

*[Handwritten signature]*  
Secretaría General



*[Handwritten signature]*  
Intendencia Municipal



*[Handwritten signature]*



CAMION COMPACTADOR SCANIA					
94	Cambio Kit de embrague: Disco embrague de presión y cojinete	unidad	1	3.338.989	3.338.989
95	Mano de obra (Cambio Kit de embrague: Disco embrague de presión y cojinete)	unidad	1	4.212.079	4.212.079
96	Reposición Disco de freno	unidad	1	792.358	792.358
97	Mano de obra (Reposición Disco de freno)	unidad	1	989.617	989.617
98	Cambio Pastillas de freno	unidad	1	575.520	575.520
99	Mano de obra (Cambio Pastilla de freno)	unidad	1	932.310	932.310
100	Cambio Retén de masa delantera	unidad	1	197.795	197.795
101	Mano de obra (Cambio Retén de masa delantera)	unidad	1	177.598	177.598
102	Reposición Retén de masa trasero	unidad	1	395.590	395.590
103	Mano de obra (Reposición Retén masa trasera)	unidad	1	177.598	177.598
104	Cambio Planetario diferencial	unidad	1	4.546.024	4.546.024
105	Mano de obra (Cambio Planetario diferencial)	unidad	1	3.958.534	3.958.534
106	Cambio de Aceite 140	unidad	1	59.646	59.646
107	Mano de obra (Cambio de Aceite 140)	unidad	1	159.409	159.409
108	Cambio de Aceite 90 para caja	unidad	1	59.646	59.646
109	Mano de obra (Cambio de Aceite 90 para caja)	unidad	1	159.409	159.409
110	Cambio de Aceite motor	unidad	1	63.097	63.097
111	Mano de obra (Cambio de Aceite motor)	unidad	1	261.141	261.141
112	Cambio de Filtro para caja	unidad	1	307.022	307.022
113	Mano de obra (Cambio de Filtro para caja)	unidad	1	353.685	353.685
114	Cambio de Filtro para diferencial	unidad	1	307.022	307.022
115	Mano de obra (Cambio de Filtro para diferencial)	unidad	1	172.489	172.489
116	Cambio de Filtro para motor	unidad	1	271.869	271.869
117	Mano de obra (Cambio de Filtro para motor)	unidad	1	289.443	289.443
118	Reposición de Trampa de agua	unidad	1	619.097	619.097
119	Mano de obra (Reposición de Trampa de agua)	unidad	1	230.936	230.936

**Total:** 198.900.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos mil). -----

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 91.679.832 (guaraníes noventa y un millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos y el monto máximo es de 198.900.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos mil). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

*[Handwritten signature]*  
**SA Rojas S.L.**  
 R.U.C.: 80093888 - 8

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 9. Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de: Encargado de Transporte; el Sr. Jorge Matías Chaparro Peralta. -----

#### 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

*[Handwritten signature]*  
**Secretaría General**  
 e-mail munieayala@hotmail.com  
 Tel. 0514 215 326

*[Handwritten signature]*  
**Intendente Municipal**



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sera afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, Departamento Cordillera, República del Paraguay al día 08 mes noviembre del año 2024. -----



*Antia Raquel Acosta*  
Abg. Antia Raquel Acosta  
Secretaria General  
C.I. N° 2.249.699



*Victor Manuel Gimenez*  
Sr. Victor Manuel Gimenez  
Intendente Municipal  
C.I. N° 3.268.032

*Augusto Buena Ventura Alonso Antunez*  
AUGUSTO BUENAVENTURA ALONSO ANTUNEZ  
PROVEEDOR  
C.I. N° 604.974

SA Servicios S.L.  
R.U.C. 80093889 - 8